REPUBLICA DE COLOMBIA

DOSQUEBRADAS - RISARALDA

ASESORIA JURIDICA

Dosquebradas, junio 20 de 1997

ACUERDO No.014
DE JUNIO 18 DE 1997

"POR EL CUAL SE LE DA DENOMINACION A UNA VIA PUBLICA"

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento de Risaralda para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal

ELAB.POR: GUILLERMO PEREZ OSPINA
Asesor Jurídico

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.014
(De Junio 18 de 1997)

"POR EL CUAL SE LE DA DENOMINACION A UNA VIA PUBLICA".

Honorables Concejales:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Pejo a vuestra consideración el siguiente proyecto de acuerdo " POR EL CUAL SE LE DA DENOMINACION A UNA VIA PUBLICA" con el cual demostraremos una vez más la estirpe católica que hemos heredado de nuestros padres y antepasados

Saben Ustedes que el próximo 19 de Junio del año en curso, nuestro Municipio se engalanará con la presencia del "SEÑOR DE LOS MILAGROS DE BUGA", situación ésta que dará renombre tanto a nivel Nacional como Internacional a nuestra Ciudad; por lo tanto agradecemos este hecho a la curia por habernos tenido en cuenta en su peregrinación, designando a la calle 34 entre las Avenidas Simón Bolivar y del Ferrocarril con el nombre de "CALLE DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS DE BUGA".

Ruego entonces a Ustedes una vez más vuestro empeño en sacar adelante este proyecto.

Cordial Saludo,

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal.

Escaneado con CamScanner

A C U E R D O No. 014
(De Junio 18 de 1997)

"POR EL CUAL SE LE DA DENOMINACION A UNA VIA PUBLICA".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales y Constitucionales, especialmente el Articulo 313 de la Constitución Nacional,

A C U E R D A :

ARTICULO 1º : Designar con el nombre de "CALLE DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS DE BUGA" a la calle 34 entre las Avenidas Simón Bolivar y del Ferrocarril del Municipio de Dosquebradas.

ARTICULO 2º : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los Dieciocho (18) dias del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y Siete (18-VI-97).

HARLEY ANTONIO CARDONA PIEDRAHITA
Presidente.

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ G.
Secretario General.

Escaneado con CamScanner

A C U E R D O No. 014
(De Junio 18 de 1997)

"POR EL CUAL SE LE DA DENOMINACION A UNA VIA PUBLICA".

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo No.014, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones realizadas en dias diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL
FECHA : JUNIO 18 DE 1997

EDUARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO.
Secretario General.

REMISION: Me permito remitir el Acuerdo No.014 de Junio Dieciocho (18) de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Dieciocho (18) de Junio de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

EDUARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General.

Escaneado con CamScanner